

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N.º 00006 DE 2010

(28 DIC. 2010)

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – BUENAVISTA Y VICEVERSA"

EL DIRECTOR TERRITORIAL QUINDIO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nos. 2053 de 2003, 171 de 2001, y las Resoluciones 000995 de 2009 y 000980 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley No. 336 de 1996, el permiso para la prestación del servicio público de transporte es revocable e intransferible, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas.

Que el artículo 25 del Decreto No. 171 de 2001, determinó que será el Ministerio de Transporte el encargado de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el artículo 37 del mismo Decreto, estableció que las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen – destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de sus horarios.

Que igualmente y dentro de los aspectos generales para la reestructuración de horarios trazados por el Decreto antes citado, el artículo 37 indica que la distribución de los horarios, que bajo ninguna circunstancia implica incremento de las capacidades transportadoras de las empresas, debe garantizar que la

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – BUENAVISTA Y VICEVERSA

2.

.....

demanda será suficiente y debidamente atendida y que la calidad del servicio no se verá desmejorada.

Que el servicio público de transporte de pasajeros por carretera en la ruta **ARMENIA – BUENAVISTA Y VICEVERSA**, se encuentra autorizado de la siguiente manera:

COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL QUINDIO “COOMOQUIN LTDA”

Resolución No. 01030 febrero 07 de 1.992 (Extinto Intra Dirección General)

Características:

Vía: Barcelona – Rio Verde Bajo
Nivel de servicio: Corriente
Clase de vehículo: Bus

Frecuencias: De lunes a sábado

Saliendo de Armenia

06:30 – 08:30 – 10:30 – 12:30 – 14:30 – 16:30 – 19:30 – 22:30

Frecuencia: Lunes a Viernes

Saliendo de Buenavista

06:15 – 08:15 – 10:15 – 12:15 – 14:15 – 16:15 – 18:15 – 21:00

Frecuencia: Sábado

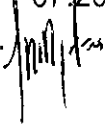
Saliendo de Buenavista

06:15 – 08:15 -10:15 – 12:15 – 13:45 – 15:45 – 17:45 – 21.00

Frecuencia: Domingo

Saliendo de Armenia

06:30 + 07:20 – 08:20 – 09:20 – 10:20 – 11:20 – 12:20 – 14:20 – 16:20 – 19:30
22:30.



"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – BUENAVISTA Y VICEVERSA

3.

Saliendo de Buenavista

06:15 – 07:45 – 08:45 -09:45 – 10:45 – 11:45 – 12:45 – 13:45 – 15:45 – 17:45
21:00

NUEVO RAPIDO QUINDIO S. A.

Resolución No.03129 de julio 06 de 1.992 (Extinto Intra dirección General)

Características:

Vía: Barcelona – Rio Verde
Clase de vehículo: Bus
Nivel de servicio: Corriente

Frecuencias: De lunes a viernes

Saliendo de Armenia

05:40 – 07:40 – 11:40 – 15:40 – 18:00

Saliendo de Buenavista

07:15 – 09:00 – 13:00 – 17:00 – 19:15

Frecuencias: Domingo

Saliendo de Armenia

05:40 – 06:50 – 07:50 – 09:50 – 10:50 – 11:50 – 12:50 – 13:50 – 15:50 –
16:50 – 18:00.

Saliendo de Buenavista

07:15 – 08:15 – 09:15 – 11:15 – 12:15 – 13:15 – 14:15 – 15:15 – 17:15 –
18:15 – 19:15.

Que mediante Resolución 01028 de 07 de febrero de 1992 el extinto INTRA, le había autorizado rutas, horarios, niveles de servicio y fijado Capacidad Transportadora a la empresa NUEVO RAPIDO QUINDIO LTDA hoy Sociedad Anónima., disposición esta que además de contener las frecuencias antes mencionadas en la ruta ARMENIA - BUENAVISTA Y VICEVERSA, también le incluía frecuencias el día sábado en la siguiente forma:



"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – BUENAVISTA Y VICEVERSA

4.

Características:

Vía: Barcelona – Rio Verde

Clase de vehículo: Bus

Nivel de servicio: Corriente

Frecuencias: Sábado

Saliendo de Armenia

05:40 – 07:50 – 09:50 – 11:50 – 12:50 – 13:50 – 14:50 – 15:50 – 16:50 – 18:00.

Saliendo de Buenavista

07:15 – 09:00 – 11:00 – 13:15 – 14:15 – 15:15 – 16:15 – 17:15 – 18:15 – 19:15.

Es de aclarar que a la Resolución 01028 del 07 de febrero de 1992 le fue interpuesto recurso de reposición por la empresa antes mencionada, el cual fue decidido por el extinto INTRA mediante la Resolución 03129 del 06 de julio de 1992 incurriendo en una omisión involuntaria al no haber incluido las frecuencias los días sábados.

Que los Representantes Legales de las Empresas, **COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL QUINDIO “COOMOQUIN LTDA” Y NUEVO RAPIDO QUINDIO S. A.** mediante Radicado No. 20103630008292, del 24 de mayo de 2010, solicitaron la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la Ruta **ARMENIA – BUENAVISTA Y VICEVERSA**, con las siguientes características del servicio:

COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL QUINDIO “COOMOQUIN LTDA”

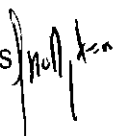
Características:

Vía: Barcelona – Rio Verde

Nivel de servicio: Corriente

Clase de vehículo: Buseta

Frecuencias: De lunes a viernes



"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – BUENAVISTA Y VICEVERSA

5.

Saliendo de Armenia

06:20 – 06:40 – 08:35 – 10:35 – 12:35 – 13:50 – 14:35 – 16:35 – 20:30

Saliendo de Buenavista

06:00 – 07:45 – 08:30 – 10:30 – 12:15 – 14:00 – 15:15 – 16:15 – 18:30

Frecuencias: Sábados y domingos

Saliendo de Armenia

05:50 – 07:50 – 09:30 – 10:50 – 12:50 – 14:30 – 15:50 – 17:50 – 20:30

Saliendo de Buenavista

06:00 – 07:15 – 09:00 – 10:35 – 12:15 – 14:00 – 15:35 – 17:15 – 19:15

NUEVO RAPIDO QUINDIO S. A.**Características:**

Vía: Barcelona – Rio Verde

Nivel de servicio: Corriente

Clase de vehículo: Buseta

Frecuencias: De lunes a viernes

Saliendo de Armenia

05:50 – 07:40 – 11:40 – 15:40 – 18:20

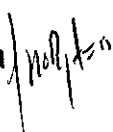
Saliendo de Buenavista

06:50 – 09:20 – 13:00 – 17:00 – 19:30

Frecuencias: Sábados y domingos

Saliendo de Armenia

06:50 – 08:30 – 10:10 – 11:50 – 13:30 – 15:10 – 16:50 – 18:30

Saliendo de Buenavista

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – BUENAVISTA Y VICEVERSA

6.

08:05 – 09:45 – 11:30 – 13:00 – 14:45 – 16:30 – 18:05 – 20:00

Que la Dirección Territorial al revisar la documentación presentada, para dar continuidad al trámite, mediante los radicados Nos. MT 20103630006141 y 20103630006131 del 26 de octubre de 2010, les solicito a las empresas en mención adjuntar el estudio de oferta y demanda de pasajeros realizado por el consultor y la información de campo (aforos y encuestas); dicho requerimiento fue respondido oportunamente mediante el radicado No. 2010-363-002082-2 del 20 de diciembre de 2010.

Que la Dirección Territorial verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto No. 171 de 2001, la Resolución No. 000980 de 2010, la Resolución No. 000995 de 2009, la Resolución No. 007147 de 2001 y la Resolución No. 0003202 de 1999, y evaluó las necesidades de movilización de los usuarios en los horarios solicitados para esta ruta.

Que la evaluación efectuada por la Dirección Territorial, al Estudio presentado por los Representantes Legales de las Empresas, **COOMOQUIN LTDA Y NUEVO RAPIDO QUINDIO S. A.** mediante la Verificación de Requisitos y el Análisis Técnico de Oferta y Demanda, anexos que hacen parte de esta Resolución, determinó que las empresas solicitantes dieron cumplimiento a lo señalado en las normas citadas arriba, y conjuntamente, encontró:

- Conforme con las Resoluciones Nos. 000980 de 2010 y 000995 de 2009, que determinan como base para la reestructuración de horarios dentro de la(s) ruta(s) autorizada(s), un estudio de oferta y demanda, y con el Manual adoptado con la Resolución No. 0003202 de 1999, que establece el procedimiento para recopilar la información de campo, obtenida a través de aforos y encuestas, que permita cuantificar la oferta y la demanda de transporte público intermunicipal, determinando origen – destino y preferencias de los usuarios; el Estudio se ciñó a lo indicado en las mencionadas normas.

Ruta: ARMENIA (QUINDIO) – BUENAVISTA (QUINDIO) Y VICEVERSA

- La movilización de pasajeros en la ruta ARMENIA – BUENAVISTA es de 230 pasajeros en promedio día con disposición de 326 sillas, lo que representa una ocupación vehicular de 70,55% en promedio, en consecuencia, esta ruta es económicamente rentable para los vehículos destinados a prestar el servicio.

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – BUENAVISTA Y VICEVERSA

7.

Además, la oferta promedio día de 326 sillas en esta ruta, es acorde a la demanda promedio día de 230 pasajeros, encontrándose: en el sentido ARMENIA – BUENAVISTA que la oferta es de 328 sillas y la demanda de solo 234 pasajeros y en el sentido BUENAVISTA – ARMENIA que la oferta es de 324 sillas y la demanda de solo 226 pasajeros; es decir, existe una demanda suficiente y debidamente atendida.

- La preferencia en clase de vehículo que se encontró corresponde a 92,60% en clase de BUSETA nivel de servicio CORRIENTE y 7,40% en clase de vehículo MICROBUS nivel de servicio CORRIENTE.
- La preferencia de hora que se encontró corresponde a: 46 pasajeros (19,60%) en el lapso de 06:00 a 07:59, 32 pasajeros (13,48%) en el lapso de 08:00 a 09:59 y 32 pasajeros (13,36%) en el lapso de 16:00 a 17:59, en el sentido ARMENIA – BUENAVISTA, y 46 pasajeros (19,95%) en el lapso de 06:00 a 07:59, 43 pasajeros (19,27%) en el lapso de 16:00 a 17:59 y 31 pasajeros (13,60%) en el lapso de 08:00 a 09:59 en el sentido BUENAVISTA – ARMENIA.

De lo expuesto se concluye, que para el Estudio presentado es procedente autorizar la reestructuración de horarios de esta ruta, acorde con la correspondiente demanda.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección Territorial Quindío,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta **ARMENIA – BUENAVISTA Y VICEVERSA**, a las empresas **COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL QUINDIO LTDA** y **NUEVO RAPIDO QUINDIO S. A.** la cual debe ser prestada de la siguiente forma:

COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL QUINDIO "COOMOQUIN LTDA"

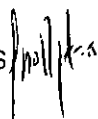
Características:

Vía: Barcelona – Rio Verde

Nivel de servicio: Corriente

Clase de vehículo: Busetas

Frecuencias: De lunes a viernes



"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – BUENAVISTA Y VICEVERSA

8.

Saliendo de Armenia

06:20 – 06:40 – 08:35 – 10:35 – 12:35 – 13:50 – 14:35 – 16:35 – 20:30

Saliendo de Buenavista

06:00 – 07:45 – 08:30 – 10:30 – 12:15 – 14:00 – 15:15 – 16:15 – 18:30

Frecuencias: Sábados y domingos

Saliendo de Armenia

05:50 – 07:50 – 09:30 – 10:50 – 12:50 – 14:30 – 15:50 – 17:50 – 20:30

Saliendo de Buenavista

06:00 – 07:15 – 09:00 – 10:35 – 12:15 – 14:00 – 15:35 – 17:15 – 19:15

NUEVO RAPIDO QUINDIO S. A.

Características:

Vía: Barcelona – Rio Verde

Nivel de servicio: Corriente

Clase de vehículo: Buseta

Frecuencias: De lunes a viernes

Saliendo de Armenia

05:50 – 07:40 – 11:40 – 15:40 – 18:20

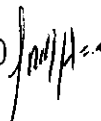
Saliendo de Buenavista

06:50 – 09:20 – 13:00 – 17:00 – 19:30

Frecuencias: Sábados y domingos

Saliendo de Armenia

06:50 – 08:30 – 10:10 – 11:50 – 13:30 – 15:10 – 16:50 – 18:30



"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – BUENAVISTA Y VICEVERSA

9.

Saliendo de Buenavista

08:05 – 09:45 – 11:30 – 13:00 – 14:45 – 16:30 – 18:05 – 20:00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término de duración de la presente reestructuración será de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar esta Resolución a los Representantes Legales de las Empresas mencionadas

ARTÍCULO CUARTO.- Las Autoridades de Transporte y Tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente Acto Administrativo proceden los Recursos de Reposición ante este despacho, y de Apelación ante el Director de Transporte y Tránsito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

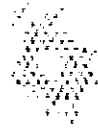
Dada en Armenia Quindío, a los 28 de Diciembre de 2010


LUCIANO ROMERO GRISALES
Director Territorial Quindío (E)

Revisó:

Proyectó:

28-Dic-2010



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Armenia (Q) a los seis (06) días del mes de Enero de 2011, se hizo presente la Señora ALBA MARINA SALGADO DE RENDON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.588.537 expedida en Córdoba Quindío, En calidad de Representante Legal se notificó personalmente del contenido de la Resolución No. 0006 del 28 de Diciembre de 2010, **"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – BUENAVISTA Y VICEVERSA"**

Se informa a la notificada que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este despacho y de Apelación ante la Dirección de Transporte y Transito.

Se hace entrega de una fotocopia de la citada resolución Sí.

NOTIFICADOR
MARTHA CONSUELO RIVERA CULMA
Profesional Universitaria (E)

NOTIFICADO
Representante Legal
C.C. 24'588.537.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Armenia (Q) a los seis (07) días del mes de Enero de 2011, se hizo presente la Señor LIBARDO MANRIQUE ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.295.806 expedida en rio frio (valle). En calidad de Representante Legal se notificó personalmente del contenido de la Resolución No. 0006 del 28 de Diciembre de 2010, **"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – BUENAVISTA Y VICEVERSA"**

Se informa a la notificada que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este despacho y de Apelación ante la Dirección de Transporte y Transito.

Se hace entrega de una fotocopia de la citada resolución Sí.

NOTIFICADOR
MARTHA CONSUELO RIVERA CULMA
Profesional Universitaria (E)

NOTIFICADO
Representante Legal
C.C. 11295806